

ACTA No. 65

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día Martes 16 de Mayo del año 2015, a las 12:00 Hrs. (Doce del medio día) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
- 4) Dispensa de lectura del Acta Número 64, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Abril del 2015, para que se de lectura en la próxima sesión ordinaria.
- 5) Solicitud que presenta el C. L.C. Juan Fernando Córdova Valdez Banda, Tesorero Municipal, consistente en:
 - A) Se apruebe el envío al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la información financiera correspondiente al Primer Trimestre del año 2015, que abarca los meses del Primero de Enero al 31 de Marzo del año curso, para dar cumplimiento al artículo 61, Fracción IV, Inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 6) Solicitud que presenta el C. Ángel Jesús Quiñones Montes, Sindico Municipal, para su aprobación en su caso de los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autorice emitir la declaratoria de Desincorporación del Dominio Público de la fracción de terreno de superficie de 9,606.7329 metros cuadrados misma que forma parte de una superficie mayor de 15,030.79, metros cuadrados que se identifica como lote

B de la Manzana LIX y que fue etiquetado como área de Equipamiento Urbano y que se ubica en el Fraccionamiento Lomas de Anza de esta ciudad, como consta en el Boletín Oficial No. 37.

SEGUNDO: Se autorice otorgar mediante Contrato de donación a favor de la Arquidiócesis de Hermosillo una fracción de terreno con superficie de 9,606.7329 metros cuadrados, ubicado en Blvd. De Anza esquina con Loma de Guanía, en el Fraccionamiento Lomas de Anza en la Colonia Puerta de Anza de esta ciudad, y que se utilizará exclusivamente para la construcción de un Centro de catecismo y un futuro templo.

TERCERO: Ordenar se incluya en el Clausulado del acto de protocolización respectivo, que de no utilizarse el bien inmueble para el fin que fue solicitado por esta Asociación Religiosa en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, se revierta la propiedad del inmueble al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, previa realización de los trámites que para tal efecto correspondan.

CUARTO: Se autorice a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público.

QUINTO: Se acuerde que se ponga en el clausulado que todos los gastos que se originen de la protocolización de este acto jurídico correrán a costa del Interesado, entiéndase Arquidiócesis de Hermosillo.

7) Clausura de la sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz, hace uso de la voz, agradeciendo la asistencia de todos los Regidores, Síndico y Secretario, así mismo solicita al Secretario de lectura al orden del día, de la cual se desarrollara esta sesión Extraordinaria.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal, pregunta: concluido la lectura se pone a consideración si están de acuerdo sírvanse manifestarlo en su aprobación levantando su mano.- el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número uno.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día bajo la cual se desarrollará sesión extraordinaria del mes de Mayo del 2015.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz manifiesta: Una vez aprobado, solicito al ciudadano Secretario una vez considerado que esta la junta legalmente establecida que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique y declare en su caso la existencia del quórum legal.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: Señor Presidente, a la entrada de esta sala de juntas se paso la lista de asistentes para su firma y se encuentran reunidos 19 integrantes miembros de Cabildo presentes por lo que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión, por lo cual le informo señor Presidente que hay quórum legal para continuar con el desarrollo de ésta sesión estando presente los CC. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Alfonso Heredia Rodríguez, Celeste Bojorquez Quiñones, David Ricardo Jiménez Fuentes, Gerardo Francisco Ramos Villela, Jorge Octavio Freig Carrillo, Luis Ramiro Rodríguez Carreño, Martha Elisa Antelo Corral, Martina Enríquez Alcantar, Nidia Lizeth Castillo Redondo, Víctor Manuel Urias Vizcarra, Xaritt Mayary Orozco Cortez, Ana Karina Solorio Zepeda, Reynaldo Gutiérrez, Cecilia Ortiz Echeverría (Justifico Falta), Jesús Leobardo Limón Delgado, Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo (Justifico Falta), Luis Tadeo Velasco Fimbres (Justifico Falta), Paola Manríquez Siqueiros, Luz Elba Enríquez Mendoza, y Jorge Jiménez Briseño, así como los CC. Ángel Jesús Quiñonez Montes y Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- el C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: existe quórum legal para llevar a cabo la misma.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Por lo tanto declaramos legalmente instalada esta sesión extraordinaria.

Se pasa al punto número cuatro del orden del día: Dispensa de lectura del Acta Número 64, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Abril del 2015, para que se de lectura en la próxima sesión ordinaria.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Quiénes estén de acuerdo en el contexto de eso, sírvanse levantar su mano en señal de

aprobación.- el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, la dispensa de la lectura del Acta No. 64 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo del 2015, para que se de lectura en la próxima sesión ordinaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto número cinco del orden del día: Solicitud que presenta el C. L.C. Juan Fernando Córdova Valdez Banda, Tesorero Municipal, consistente en:

- A) Se apruebe el envío al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización la información financiera correspondiente al Primer Trimestre del año 2015, que abarca los meses del Primero de Enero al 31 de Marzo del año curso, para dar cumplimiento al artículo 61, Fracción IV, Inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Vuelvo a repetir aquí que se entienda que es aprobar el envío del documento nada mas, su contexto ya lo verán allá para efecto de su aprobación, quienes estén de acuerdo en que se envíe ese documento al instituto superior sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: diez y seis votos a favor señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Tres.- Se aprueba por Mayoría de diez y seis votos a favor y tres en contra, el envío al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, la información Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2015, para dar cumplimiento al Artículo 61, Fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto seis del orden del día: Solicitud que presenta el C. Ángel Jesús Quiñones Montes, Sindico Municipal, para su aprobación en su caso de los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autorice emitir la declaratoria de Desincorporación del Dominio Público de la fracción de terreno de superficie de 9,606.7329 metros cuadrados misma que forma parte de una superficie mayor de 15,030.79, metros cuadrados que se identifica como lote B de la Manzana LIX y que fue etiquetado como área de Equipamiento Urbano y que se ubica en el Fraccionamiento Lomas de Anza de esta ciudad, como consta en el Boletín Oficial No. 37.

SEGUNDO: Se autorice otorgar mediante Contrato de donación a favor de la Arquidiócesis de Hermosillo una fracción de terreno con superficie de 9,606.7329 metros cuadrados, ubicado en Blvd. De Anza esquina con Loma de Guanía, en el Fraccionamiento Lomas de Anza en la Colonia Puerta de Anza de esta ciudad, y que se utilizará exclusivamente para la construcción de un Centro de catecismo y un futuro templo.

TERCERO: Ordenar se incluya en el Clausulado del acto de protocolización respectivo, que de no utilizarse el bien inmueble para el fin que fue solicitado por esta Asociación Religiosa en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, se revierta la propiedad del inmueble al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, previa realización de los trámites que para tal efecto correspondan.

CUARTO: Se autorice a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público.

QUINTO: Se acuerde que se ponga en el clausulado que todos los gastos que se originen de la protocolización de este acto jurídico correrán a costa del Interesado, entiéndase Arquidiócesis de Hermosillo.

El C. Ángel Jesús Quiñones Montes, Sindico Municipal explica: Si recibimos la solicitud por parte de la parroquia de la sagrada familia, solicitándonos la donación de una superficie aproximada de diez mil metros cuadrados, esta petición se recibió también por medio de oficio del arzobispo Ulises Macías, donde en representación del arquidiócesis de Hermosillo nos solicitando dicha donación, es importante señalar como lo menciona en la propia solicitud que enviamos nosotros a la Secretaria, en esta colonia la parroquia de la sagrada familia se encuentra ya impartiendo el catecismo alrededor de setenta y cuatro niños en el parque de dicha colonia, ante las inclemencias del tiempo, ante las condiciones que no son las adecuadas del propio parque y sobre todo la gran participación de niños que se tiene en esta actividad que realiza en el parque de lomas de anza, se motiva a solicitar la donación de una área para construir una área de catecismo y en su similar un tempo a futuro, cabe mencionar que como autoridad tenemos la obligación también de dar atención a las solicitudes de

apoyo que realizan distintas instituciones ya sean instituciones privadas o religiosas y buscando siempre privilegiar la satisfacción de las necesidades sociales de la población, recordemos que esta área es una área grande tanto las colonias que se ubican en este sector en puerta de anza en las cuales incluye lomas de anza, lomas del sol, y la participación que tienen los niños es buena, contamos con un dictamen de factibilidad el cual se anexo a la convocatoria, y dicha donación es factible de igual forma para su desincorporación del bien del dominio público.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Prácticamente es una donación que está solicitando una institución de carácter religiosa y como atendemos muchas planteamiento pues lo estamos haciendo, está pidiendo él la autorización no solo la desincorporación, sino la donación.

En estos momentos interviene el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Escuchando al Síndico, no veo en el expediente el oficio de solicitud es decir, yo no sé si me lo están pidiendo, porque ya narraste que recibimos una solicitud en primera instancia de la parroquia de la sagrada familia y posteriormente del arzobispo de Hermosillo, y si mi pregunta va en ese sentido, porque yo creo que no tendría razón porque toda vez que ya está conformada una diócesis y que incluso en la reunión pasada acordamos darle las llaves de la ciudad al propio obispo de Nogales, a mí me parece que este procedimiento que se está solicitando aquí no es el correcto, porque en todo caso ya es en términos de jerarquías aquí entiendo sin el ánimo de meterme en el tema religioso, creo que ya está separado esta fracción ya es una diócesis, entonces como le vamos a autorizar que se envíe este terreno, o ponerlo a nombre del arquidiócesis de Hermosillo cuando ya somos diócesis de Nogales.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Ahí está exactamente el nombre, Nogales es diócesis no es arquidiócesis.- el C. Regidor Luis Ramiro Rodríguez Carreño expresa: es diócesis.- continuando el C. Presidente Municipal continua: entonces desde el punto de vista jurídico es el motivo porque se está haciendo el arquidiócesis, claro debe de entenderse hasta donde en un momento dado las facultades en materia de donación pudiera tener la arquidiócesis, hay una explicación complementaria a esta situación?.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento explica: Lo que pasa es que esta solicitud la está haciendo el arquidiócesis que comprende todas las diócesis de todo el Estado.

Interviene el C. Regidor Víctor Manuel Urias Vizcarra comenta: Es que la arquidiócesis es la que tiene la facultad para recibir.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento continúa: En cuestiones desíasticas hay diferencia y hay jerarquía entre la arquidiócesis y la diócesis, y aquí va haber obispo y el que está haciendo esta solicitud es el arzobispo esa es la diferencia.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Tomando en consideración lo manifestado yo propongo tomando en cuenta que existe aquí una diócesis, si acaso existiese derivado de ese análisis, lógicamente tendríamos que informarlo al Ayuntamiento, para que en un momento dado hiciéramos algún cambio en su contexto, estamos de acuerdo?., entonces con el contenido de eso que quede asentado, con el contenido voy a sujetarlo a su aprobación, si están de acuerdo en su contenido sírvase levantar la mano para aprobarlo.- el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por unanimidad de los presentes, solicitud que presenta el C. Ángel Jesús Quiñones Montes, Sindico Municipal, para su aprobación en su caso de los siguientes puntos: **PRIMERO:** Se autoriza emitir la declaratoria de Desincorporación del Dominio Público de la fracción de terreno de superficie de 9,606.7329 metros cuadrados misma que forma parte de una superficie mayor de 15,030.79, metros cuadrados que se identifica como lote B de la Manzana LIX y que fue etiquetado como área de Equipamiento Urbano y que se ubica en el Fraccionamiento Lomas de Anza de esta ciudad, como consta en el Boletín Oficial No. 37.; **SEGUNDO:** Se autoriza otorgar mediante Contrato de donación a favor de la Arquidiócesis de Hermosillo una fracción de terreno con superficie de 9,606.7329 metros cuadrados, ubicado en Blvd. De Anza esquina con Loma de Guanía, en el Fraccionamiento Lomas de Anza en la Colonia Puerta de Anza de esta ciudad, y que se utilizará exclusivamente para la construcción de un Centro de catecismo y un futuro

templo; **TERCERO:** Se Ordena se incluya en el Clausulado del acto de protocolización respectivo, que de no utilizarse el bien inmueble para el fin que fue solicitado por esta Asociación Religiosa en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, se revierta la propiedad del inmueble al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, previa realización de los trámites que para tal efecto correspondan; **CUARTO:** Se autoriza a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público; **QUINTO:** Se acuerda que se ponga en el clausulado que todos los gastos que se originen de la protocolización de este acto jurídico correrán a costa del Interesado, entiéndase Arquidiócesis de Hermosillo.- Comuníquese a Sindicatura Municipal y a los interesados para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: Que se le incluya a solicitud del Regidor Gutiérrez, que se haga un análisis a nombre de quien debe correctamente quedar, en razón de que recién Nogales va a convertirse en diócesis, le parece bien?.- el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez responde: así es.- continuando el C. Presidente Municipal: se aprueba entonces el punto seis, dentro de todos los contextos que se desarrollaron incluyendo la desincorporación, la donación, y por supuesto la protocolización, en el caso particular no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las once horas con cincuenta minutos del día diez y seis de Mayo del año dos mil quince, agradeciendo a los presentes su amable presencia, muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
Presidente Municipal

C. Ángel Jesús Quiñones Montes
Síndico Municipal

C. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario

C. Celeste Bojorquez Quiñonez
Regidora Propietaria

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario

C. Gerardo Francisco Ramos Villela
Regidor Propietario

C. Jorge Octavio Freig Carrillo
Regidor Propietario

C. Luis Ramiro Rodríguez Carreño
Regidor Propietario

C. Martha Elisa Antelo Corral
Regidora Propietaria

C. Martina Enríquez Alcantar
Regidora Propietaria

C. Nidia Lizeth Castillo Redondo
Regidor Propietario

C. Víctor Manuel Urias Vizcarra
Regidor Propietario

Firmas en relación al Acta número Sesenta y Cinco, de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y seis de Mayo de dos mil Quince.

C. Xaritt Mayary Orozco Cortez
Regidora Propietaria

C. Ana Karina Solorio Zepeda
Regidora Propietaria

C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez
Regidor Propietario

C. Cecilia Ortiz Echeverría
Regidora Propietaria
(No asistió)

C. Jesús Leobardo Limón Delgado
Regidor Propietario

C. Alejandra Guadalupe Barraza
Martin del Campo.
Regidora propietaria
(No asistió)

C. Luis Tadeo Velasco Fimbres
Regidor Propietario
(No asistió)

C. Paola Manríquez Siqueiros
Regidora Propietaria

C. Luz Elba Enríquez Mendoza
Regidora Propietaria

C. Jorge Jiménez Briseño
Regidor Propietario

C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola
Secretario del H. Ayuntamiento

Firmas en relación al Acta número Sesenta y Cinco, de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y seis de Mayo de dos mil Quince.